



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa de movilidad combinada de corta duración (BM) con título: *Transcultural Encounters in Spanish Teacher Education*.

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el «Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo», o en el «Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas», durante el curso 2023/2024.

Plazo de solicitud: desde el 3 de noviembre de 2023 hasta el 10 de noviembre de 2023

Resolución provisional: 13 de noviembre de 2023

Plazo de alegaciones: 16 de noviembre de 2023

Resolución definitiva: 17 de noviembre de 2023

Plazo de aceptación o renuncia: 23 de noviembre de 2023

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilizaciones combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **10 plazas** para la realización de un programa de movilidad combinada de corta duración (BM).

En el Programa titulado *Transcultural Encounters in Spanish Teacher Education* se desarrollarán diversas líneas de actuación entre las dos instituciones participantes, la Universidad de Granada y la Universidad de Hamburgo, entre las que despuntan:

- Seguimiento virtual de una formación teórico-práctica en contenidos vinculados con la diversidad cultural en general y la diversidad lingüística en particular. Los estudiantes de ambos organismos universitarios han de participar activamente en las sesiones que se han articulado para el tratamiento de dichos contenidos, una participación que se canalizará, de forma asíncrona, a través del siguiente entorno virtual de enseñanza-aprendizaje: <https://www.openolat.uni-hamburg.de/dmz/>. En esta plataforma deben ir



subiendo un portafolios con la recopilación de todas las tareas encomendadas. Algunas de las actividades que conforman tales tareas exigen la implicación colaborativa de estudiantes endógenos y exógenos, por lo que se han establecido parejas o grupos de trabajo previos en pro de dicho cometido. El cronograma para la realización de todas las tareas comprende un intervalo de cuatro semanas (15 de octubre-20 de noviembre) y el lunes de cada semana expira el plazo para la resolución de cada una de las macrotareas exigidas.

- Confluencia presencial de todos los estudiantes y profesores tutores participantes. Se llevarán a cabo dos reuniones en sendos contextos geográficos durante dos semanas.
 - En la semana comprendida entre el **27 de noviembre** y el **3 de diciembre** tendrá lugar el primer encuentro físico en la ciudad española de **Melilla**.
 - En la semana comprendida entre el **4 de diciembre** y el **10 de diciembre** tendrá lugar el segundo encuentro físico en la ciudad alemana de **Hamburgo**.

En ambas semanas, los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en actividades formativas teórico-prácticas, además de poder disfrutar de una oferta sociocultural complementaria que les permitirá conocer el escenario en el que harán inmersión. Entre las actuaciones formativas, destacan: charlas o conferencias sobre la integración social de menores no acompañados, lenguaje de herencia y multilingüismo en la ciudad melillense, proceso migratorio de españoles en Alemania, perspectivas críticas y participativas en la educación; visita al centro de estancia temporal de inmigrantes (CETI), de Melilla; visita a centros educativos de la ciudad; testimonios de inmigrantes beneficiarios de un proceso de inclusión, etc.

Para certificar la participación de los estudiantes en la formación académica regulada, se solicitará al organismo competente el reconocimiento de **3 créditos** ECTS, tanto para los estudiantes *incoming* como las *outgoing*, además del certificado correspondiente.

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.





3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculados durante el curso académico 2023-2023 en el *Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un enfoque multidisciplinar y transfronterizo* o en el *Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*. La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado y acompañadas de cualquier documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con la nota de acceso a la titulación de máster.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.





- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Vicerrectora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Vicerrectora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página del máster: <https://masteres.ugr.es/diversidad-cultural/>

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a: María Á. López-Vallejo (yerma111@ugr.es), miembro de la Comisión Académica del «Máster Universitario en Diversidad Cultural. Un enfoque multidisciplinar y transfronterizo».

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica





UNIVERSIDAD
DE GRANADA

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO
María Esther Puertas García

Firma (1): **MARÍA ESTHER PUERTAS GARCÍA**
En calidad de: **DIRECTORA DE LA ESCUELA**

Escuela Internacional de Posgrado | Av. de Madrid, 13, 18012 Granada
Teléfono +34 958 82 49 00 ext. 20192 | epinternacional@ugr.es | <https://escuelaposgrado.ugr.es/>
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sed.ugr.es/verifirma/>



Código seguro de verificación (CSV): **E7C84230D089DE457E0B521A7125F2CC**

03/11/2023 - 13:15:46

Pág. 5 de 5